



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0500-2024-A-MDP/LC

Pichari, 10 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 413-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 10 de diciembre de 2024 del Gerente Municipal, Informe N° 1719-MDP-OFEP-/TSE-D de fecha 10 de diciembre de 2024, de la Oficina Formuladora de estudios y proyectos, Informe N° 289-2024-MDP-OFEP/JGS-E, de fecha 10 de siembre de 2024, Resolución de Alcaldía N° 55-2024-A-MDP/LC, de fecha 09 de febrero de 2024, Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MDP/LC, de fecha 09 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 63-2023-A-MDP/LC, del 07 de febrero de 2023, se aprobó el presupuesto actual del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/.84'168,369.28 (ochenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve con 28/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO RESUMEN:

PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".
ENTIDAD	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DISTRITO	:	PICHARI
PLAZO	:	18 MESES
MODALIDAD	:	POR CONTRATA
S. CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
FINANCIAMIENTO	:	MVCS-PNSU
FECHA	:	7/02/2023

ITEM	COMPONENTES	PARCIAL S/.
1	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	31,949,833.26
2	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES	13,557,164.25
3	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	11,355,250.96
4	ADECUADO PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION TECNICA DEL SERVICIO: ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	108,126.95
5	ADECUADO PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	48,265.10
CD	COSTO DIRECTO	57,018,640.52





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GG	GASTOS GENERALES	9.89%	5,641,531.52
UTI	UTILIDAD	5.11%	2,911,264.56
ST	SUB TOTAL		65,571,436.60
IGV	IGV (18%)	18.00%	11,802,858.59
CO	COSTO TOTAL OBRA (VALOR REFERENCIAL)		77,374,295.19
GS	GASTOS DE SUPERVISION	4.79%	3,706,144.58
GEET	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.68%	1,296,647.04
PC	PRESUPUESTO COVID-19	0.30%	234,614.50
T_P	TOTAL PRESUPUESTO		82,611,701.31
	COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1.88%	1,556,667.97
	TOTAL DE PRESUPUESTO + COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		84,168,369.28

Modalidad de ejecución : Por contrata.
Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Pichari.
Plazo de ejecución : 540 días calendario (18 meses).
Presupuesto Total : S/.84'168,369.28 soles.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MDP/LC, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó, el presupuesto del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/.84'510,807.36 (ochenta y cuatro millones quinientos diez mil ochocientos siete con 36/100 soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 55-2024-A-MDP/LC, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó, el presupuesto actual del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/.84'510,807.36 (ochenta y cuatro millones quinientos diez mil ochocientos siete con 36/100 soles);

Que, con Informe N° 289-2024-MDP-OFEP/JGS-E, de fecha 10 de siembre de 2024, el Evaluador de proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, solicita la actualización de presupuesto del expediente técnico de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el presupuesto estimado de S/. 138,747,562.30 soles (ciento treinta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 30/100 soles);

Que, con Informe N° 1719-MDP-OFEP-/TSE-D de fecha 10 de diciembre de 2024, la Oficina Formuladora de estudios y proyectos, deriva a la oficina de Gerencia Municipal para su evaluación, y con Informe N° 413-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 10 de diciembre de 2024 el Gerente Municipal, deriva a la Oficina de Alcaldía;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento del inciso 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO" registrado con CUI N° 2320772", por el importe total de S/. 138,747,562.30 soles (ciento treinta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 30/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO RESUMEN:

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS SECTORES MARGINALES A LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

DISTRITO : PICHARI

PLAZO : 24 MESES

MODALIDAD : POR CONTRATA

S. CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS

FINANCIAMIENTO : MVCS-PNSU

FECHA : 18/11/2024

ITEM	COMPONENTES	PARCIAL S/.
1	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	49,768,425.26
2	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES	19,653,245.22
3	ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	29,546,123.87
4	ADECUADO PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION TECNICA DEL SERVICIO: ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	181,423.21
5	ADECUADO PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	102,321.21
CD	COSTO DIRECTO	99,251,538.76
GG	GASTOS GENERALES 6.75%	6,702,321.96
UTI	UTILIDAD 5.20%	5,161,080.02
ST	SUB TOTAL	111,115,630.07
IGV	IGV (18%) 18.00%	20,000,689.33
CO	COSTO TOTAL OBRA (VALOR REFERENCIAL)	131,115,630.07
GS	GASTOS DE SUPERVISION 3.53%	4,622,352.32
GEET	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 0.99%	1,296,647.04
T_P	TOTAL PRESUPUESTO	137,034,629.43
	COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE 1.25%	1,712,932.87
	TOTAL DE PRESUPUESTO + COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	138,747,562.30

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a todas las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

